Chima, Santander; Once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE
NIT. 890.204.581-3
DIRECCIÓN: CL 6 N° 3 – 66, CHIMA, SANTANDER.
TELÉFONO: 7197258 / 310763375 / 3152694733
CORREO ELECTRÓNICO: **gerencia@esehospitalsanroque-chima-santander.gov.co**
REPRESENTANTE LEGAL: **AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA**
C.C. 63.539.206 DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

La Administración Municipal de Chima, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para el desarrollo y ejecución del objeto contractual denominado: **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE EN ARAS DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER"** de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

I. ALCANCE DEL OBJETO:

EL CONVENIENTE se compromete para con el Municipio de Chima, Santander a desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Contratación y vinculación del personal idóneo para los servicios de auxiliar en el área administrativa, de asignación de citas y de archivo de la E.S.E.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será **TRES (03) MESES CALENDARIO.**

III. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este contrato es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($7.650.000),** discriminados en el siguiente presupuesto:

APORTES DEL MUNICIPIO DE CHIMA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
Aportes para la contratación y vinculación del personal idóneo para los servicios de auxiliar en el área de asignación de citas médicas, administrativa y de archivo de la E.S.E.	**$7.650.000**

APORTES DE LA ESE:

La E.S.E. aportará la infraestructura física, equipos y mobiliario para las actividades descritas en el Convenio, así como el demás personal que sea consecuente por ejemplo de las asignaciones de citas entre otros.

IV. FORMA DE DESEMBOLO:

El valor del presente contrato se desembozará de la siguiente manera: **DOS (02) PAGOS PARCIALES,** discriminados así: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente al **50% del valor del convenio** una vez se suscriba el acta de inicio y **UN (01) SEGUNDO PAGO** correspondiente al **50% restante del valor del convenio al finalizar el plazo de ejecución** del mismo, previa presentación de evidencias de ejecución de las actividades de fortalecimiento, informe de actividades presentados, recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y presentación de la cuenta de cobro previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las actividades y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, mediante la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, al igual que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Para cada uno de los desembolsos la empresa deberá demostrar el cumplimiento a las obligaciones que se derivan del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

V. REQUISITOS A PRESENTAR:

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta. Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Certificado de existencia y representación legal y/o sus equivalentes	En donde se acredite que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio. En caso de Certificado de existencia y representación legal la expedición no podrá ser mayor a 30 días.
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Acto administrativo de posesión	Copia del documento del representante legal
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	La persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los

	aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Copia del documento de la persona jurídica y representante legal.
Antecedentes fiscales.	Copia del documento de la persona jurídica y representante legal.
Antecedentes judiciales del representante legal.	Copia del documento del representante legal.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Copia del documento del representante legal.
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Deberá certificar que la entidad se encuentra debidamente inscrita
Acreditar ser una IPS o ESE pública del área de influencia del municipio de Chima que tenga capacidad técnica y operativa	IPS o ESE pública del área de influencia del municipio de chima que tenga capacidad técnica y operativa
LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE En tratándose de un proceso de selección por la modalidad de contratación directa, Contratos Interadministrativos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad además de corroborar si el oferente cuenta con la capacidad para celebrar el contrato, debe verificar que tenga la idoneidad o experiencia requerida para ejecutar el contrato, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia en el anexo técnico del contrato.	
IDONEIDAD	
Deberá allegar documentos que acrediten que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio. Así mismo deberá acreditar que su representante legal cuenta con la capacidad para contraer obligaciones a través de un convenio para ello no deberá estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. **Se deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación,.**	
EXPERIENCIA	
La experiencia del proponente deberá estar relacionada con el objeto del contrato. La experiencia deberá ser acreditada mediante la celebración de mínimo un convenio y/o contrato de naturaleza similar a la del presente, esta experiencia deberá ser soportada mediante copias de contratos y/o actas de liquidación.	Copia y liquidación del contrato y/o convenio

LA ESE DEBE GARANTIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL EL SIGUIENTE PERSONAL MÍNIMO:

ÍTEM	PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA	DISP/ TIEMPO

1	Bachiller académico	1 persona	Quien será la persona responsable de la ejecución del fortalecimiento del área de asignación de citas, archivo y auxiliar administrativo.	Según cronograma establecido entre los partes

V. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Chima, Santander, el día Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

OSCAR OCTAVIO CEDIEL VÁSQUEZ
Alcalde Municipal de Chima